

1. Objetivo y Alcance:

El presente Plan de Recuperación Ambiental (PRA) establece las acciones a desarrollar una vez finalizada la etapa de construcción, de manera que el entorno ambiental intervenido recupere el estado en que se encontraba sin la implementación de la obra.

Se establecen aquí las medidas de acondicionamiento o restauración futura de cada una de las áreas utilizadas durante la ejecución de las obras con el fin de reducir los riesgos de generar impactos ambientales negativos.

En tal sentido, se recuperarán las siguientes áreas:

- Obrador principal
- Canteras de suministro
- Planta de Asfalto
- Frente de obra

2. Áreas a recuperar**Obrador ubicado en predio de Cantera, Padrón N°14.714, Florida**

El Obrador principal será desmantelado, procediendo al retiro de los contenedores que constituyen las áreas de Taller, zona de acopio de materiales y herramientas, Laboratorio y Depósito para el almacenamiento de combustibles y otros productos químicos. Tanto las construcciones provisionarias como los materiales y productos retirados serán enviados al Parque Logístico de la empresa, ubicado en la calle Carlos A. López 4750, en Montevideo.

Se realizará una limpieza general del predio, recolectando todo tipo de residuos que se encuentre presente y realizando la gestión correspondiente previa clasificación.

Los residuos generados en dicha limpieza y, los procedentes de las actividades de recuperación, serán gestionados de acuerdo a lo establecido en el **PC-03 Plan de Gestión de Residuos**.

En caso de existir rastros de derrames de combustibles no retirados previamente, se retirará el material contaminado el cuál será tratado como residuo peligroso y enviado a gestor habilitado por DINACEA.

Se consultará con el propietario del padrón si desea conservar las mejoras realizadas al predio en lo que refiere a la caminería y plataforma para la realización de los mantenimientos menores.

Esta conformidad quedará por escrito para ser presentada al Comitente.

Canteras



PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

CONTRATO C/136 – REHABILITACIÓN RUTA 6: TRAMO 130KM000)-145KM000)

Para la extracción de materiales utilizados para las bases granulares, se solicitó autorización ambiental ante DINACEA y MTOP para las siguientes canteras:

- Cantera de balasto y tosca, Padrón N° 16.260, 8va sección catastral del departamento de Florida (DINACEA RM 1118/2023; MTOP Expediente 2023-10-3-0004845).

Una vez finalizada la extracción de material, se elaborará el informe de cierre para presentar ante DINACEA, para posteriormente presentar la nota de solicitud de desafectación de las canteras del Inventario de Obras Públicas ante el MTOP. En caso que la cantera sea requerida para otro proyecto de la empresa, se presentará evidencia de entrega de nota de solicitud de ampliación / cambio de destino a DINACEA/MTOP.

Planta de Elaboración de Mezcla Asfáltica

Para la ejecución de la obra, se instaló una planta elaboradora de mezcla asfáltica en el padrón N°14.714, de Florida .

Para la recuperación ambiental de la zona intervenida, se dispondrán las siguientes medidas, de forma tal de evitar o mitigar los posibles pasivos ambientales:

- Se realizará el desmantelamiento y retiro de la Planta de Asfalto del lugar, evitando posibles derrames de los tanques de asfalto y de combustible. La Planta cuenta con un sistema de filtros de mangas de última tecnología que retiene y devuelve al mezclador el material, permitiendo filtrar el aire que sale al exterior, por lo que no requiere de piletas de decantación como en el caso de otro tipo de Planta que utiliza filtros húmedos.
- Se realizará la limpieza y nivelación del área afectada a la instalación de la Planta.
- En caso de existir rastros de derrames de combustibles (incluyendo restos de asfalto) no retirados previamente, se retirará el material contaminado el cuál será tratado como residuo peligroso y enviado a gestor habilitado por DINACEA.
- Los residuos generados procedentes de las actividades de recuperación, serán gestionados de acuerdo a lo establecido en el **PC-03 Plan de Gestión de Residuos**.
- Debido a que se trata de un predio previamente intervenido no se requieren tareas de descompactación.

Una vez ejecutado el plan de abandono, se solicitará la conformidad por parte del propietario del padrón, aclarándose en la nota, las mejoras que quiere conservar, como ser caminería o plataformas.

Frente de obra

Se procederá a retirar los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra, los mismos serán retirados por la empresa AC Químicos.

Se realizará una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y, los procedentes de las actividades de recuperación que no sean reutilizables, serán gestionados de acuerdo a lo establecido en el **PC-03 Plan de Gestión de Residuos**.

En caso de existir rastros de derrames de combustibles o diluidos asfálticos no retirados previamente, se retirará el material contaminado, según lo especificado en el IT-8 Manejo de



PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

CONTRATO C/136 – REHABILITACIÓN RUTA 6: TRAMO 130KM000)-145KM000)

fluidos y derrames, el cuál será tratado como residuo peligroso y enviado a gestor habilitado por DINACEA.

3. Seguimiento de la Gestión - Visitas a Obra

Una vez finalizadas las actividades de recuperación, se realiza una visita por parte del área de Calidad y Medioambiente, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente PRA.

Se elaborará un informe, el cual será remitido a la Dirección de Obra.